

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Victor Gonzálo Alvarizaes Monterroso
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Pinula
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	7
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	13



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	15
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Victor Gonzálo Alvarizaes Monterroso
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Pinula
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0256-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Conformación inadecuada de expedientes de personal
2. Deficiencia en operación, registro y control de combustible



3. Falta de firmas en documentos legales
4. Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Gustavo Alexander Orozco Miranda, Lic. Augusto de Jesus Pineda Albizures (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA
Auditor Gubernamental

Lic. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0256-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja Prinicpal, Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común y Transferencias de Capital.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuetos Directos, Tasas, Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Gastos de Inversion Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: Los Programas siguientes: 01



Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 16 Seguridad., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Caja

La cuenta 1111 Caja, al 31 de diciembre de 2014, presenta una disponibilidad de Q.236,952.86, integrada de la siguiente manera: de la cuenta 3-57201176-1 MUNI SANTA CATARINA PINULA, Q.150,129.27, de la cuenta 08-5000-506-1 TARJETA DE CREDITO VISA NET Q.18.092.21, de a cuenta 3-57201176-1 ANEXO MUNICIPALIDAD EL CARMEN Q.6,976.41, de la cuenta 3-57201176-1 ANEXO MUNICIPALIDAD CRISTO REY, Q.6,505.92, de la cuenta 3-57201176-1 ANEXO MUNICIPALIDAD PUERTA PARADA Q.36,913.93, de la cuenta 08-5000-506-1 TARJETA DE CREDITO VISANET PUERTA PARADA Q.17,338.08, de la cuenta 3-57201176-1 ANEXO MUNICIPAL EL PAJON Q. 997.04.

Bancos

La cuenta 1112 Bancos, al 31 de diciembre de 2014, presenta una disponibilidad de Q 90,109,762.10, integrada por 20 cuentas bancarias, siendo estas:



010990785685 Multas Municipalidad Santa Catarina Pínula, del Crédito Hipotecario Nacional por Q.5,517.91, 020620356230 Municipalidad de Santa Catarina Pínula por Q. 4,507,523.41, 0270778027 Municipalidad de Santa Catarina Pínula, del Banco Industrial S.A. por Q. 359,392.61, 0270787051 Multas de Tránsito, Municipalidad de Santa Catarina Pínula, del Banco Industrial por Q.50,201.65 , 4500001757 Municipalidad de Santa Catarina Pínula, Boletos de Ornato por Q. 7,197.00, 3406013262 Multas Municipalidad Santa Catarina Pinula de Banrural por Q.211,142.13, 3572000366 IUSI Municipalidad Santa Catarina Pinula por Q.7,809.02, 3572011761 Municipalidad de Santa Catarina Pinula CUT, de Banrural por Q. 60,842,557.91, 8100025029 Multas Municipalidad de Santa Catarina Pínula, del Banco Internacional por Q. 30,365.17, 830240490 Multas Municipalidad Santa Catarina Pínula, del banco Reformador por Q. 15,448.51, 830312583 Municipalidad de Santa Catarina Pínula –IUSI- del Banco Reformador por Q. 20,670.89, 900581737 Municipalidad de Santa Catarina Pínula, del banco de América Central por Q. 255,841.65, 901157941 Municipalidad de Santa Catarina Multas, del banco de América Central por Q 0.00, 901157966 Municipalidad de Santa Catarina Pínula (IUSI) del Banco de América Central por Q.33,789.67, 3040081132 Municipalidad de Santa Catarina Pínula/Multas del banco Agromercantil por Q.23.579.50, 0850005061 Municipalidad de Santa Catarina Pínula del banco G y T Continental por Q. 23,583,989.59, 6002019883 Multas de Tránsito Santa Catarina Pínula por Q. 33,250.86, 9150066897 Municipalidad Santa Catarina Pínula IUSI, del banco G y T Continental por Q. 93,976.29 , 001018671 Municipalidad de Santa Catarina Pínula del banco de Crédito por Q.1,852.46, 001026607 IUSI Municipalidad de Santa Catarina Pínula del banco de Crédito por Q .25,655.87.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los Estados de Cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a cada cuenta.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

La cuenta 1131 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q. 232,997.80 integrado de la siguiente manera: 1131.02.00 Deudores de la Municipalidad por Q. 72,397.80 y 1131.03.01 Depósitos en Garantía por Q. 160,600.00.

Documentos a Cobrar a Largo Plazo

La cuenta 1132 Documentos por Cobrar a Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q. 95,361.37, integrado de la siguiente manera: 3572011761 CHEQUES RECHAZADOS BANRURAL por Q. 95,201.62 y 91-5006689-7 CHEQUES RECHAZADOS G Y T CONTINENTAL por Q. 159.75.



Fondos en Fideicomisos

La cuenta 1214 Fondos en FIDEICOMISO, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q. 1,023,415.89, integrado de la siguiente manera: 2040046607 FIDESANTA, del INDUSTRIAL por Q.1,023,415.89.

Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

La cuenta 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q. 517,314.80, integrado de la siguiente manera: EMPRESA ELECTRICA por Q. 392,400.00 y CREDITO FISCAL SAT por Q. 124,914.80.

Propiedad Planta y Equipo

La cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q. 390,767,533.15, integrado de la siguiente manera: 1231 Propiedad, Planta y Equipo Q. 128,343,467.79, 1232 Maquinaria y Equipo Q. 20,156,080.63, 1233 Tierras y Terrenos Q. 17,452,564.19, 1234 Construcciones en Proceso Q. 25,352,791.29, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q. 314,060.50, 1237 Otros Activos Q. 7,497,463.76, 1238 Bienes de Uso Común Q. 191,651,104.99.

PASIVO

Gastos del personal a pagar

La cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q. 410,265.20, integrado de la siguiente manera: Banco de los Trabajadores Q. 143,400.61, Timbre y papel sellado Q. 3,300.00, Cuota I.G.S.S. Q. 77,917.20, Prima de Fianza Q. 1,552.66, Impuesto sobre la Renta Q. 63,878.89, Plan de Prestaciones Empleado Municipal Q.15,235.09, Retenciones Judiciales Q. 86,712.50, Otras deducciones Q. 4,369.15, Impuestos Sobre la Renta en relación a dependencia Q. 13,899.10. Cuota igss por pagar al 01 de enero de 2014, reflejó un saldo por pagar de Q. 70,501.77.

Fondos a Terceros

La cuenta 2151 Fondos a Terceros, al 31 de diciembre de 2014, presenta y un saldo de Q. 20,015.09, integrado de la siguiente manera: Ingresos Bancarios Q. 615.09, Cheque No. 67062 a Nombre de ON GOING, S.A. Q. 1,400.00, Cheque No. 67014 a Nombre de Publicidad Gráfica S.A. Q. 18,000.00.



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.376,318,501.01

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Los impuestos recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q 53,116,530.96

Tasas

Las Tasas recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q 32,082,108.03

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2014 a la cantidad de Q 106,821,919.30.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y egresos de la municipalidad, para el año fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta: 59-2013, punto 7°, de fecha 12 de diciembre de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio 2014, asciende a la cantidad Q. 192,350,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 64,295,483.03 para un presupuesto vigente de Q. 256,645,483.03, ejecutándose la cantidad Q. 167,513,819.94 (65% en relación al presupuesto vigente) en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.54,968,008.51, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.38,920,623.85, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.3,141,597.79, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.6,667,924.69, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.1,159,862.04, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.8,480,492.53, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.54,175,310.53.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.192,350,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.64,295,483.03, para un presupuesto vigente de Q.256,645,483.03, ejecutándose la cantidad de Q.133,651,454.28 (52% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.43,407,026.44, 2 Proyectos Centrales, la cantidad de Q.5,128,261.77, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.53,113,659.44, 12 Educación, la cantidad de Q.1,418,155.22, 13 Red Vial, la cantidad de Q.9,669,147.44, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.4,132,857.46, 15 Salud, la cantidad de Q.1,182,426.23, 16 Seguridad, la cantidad de Q.9,588,021.40 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.6,011,898.88, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 40 % del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo 2-2015 de fecha 15 de enero de 2015, en el punto 12 correspondiente a puntos varios.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por valor de Q. 64,295,483.03 y



transferencias por un valor de Q.62,118,202.03, las cuales se encuentran autorizadas por la autoridad competente y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

La Municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

Las autoridades municipales de Santa Catarina Pinula, reportaron que al 31 diciembre de 2014, no tienen convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

Las autoridades municipales de Santa Catarina Pinula, reportaron que durante el período de 2014, no hubo donaciones recibidas.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio 2014, las autoridades municipales de Santa Catarina Pinula, no reportaron ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

En el ejercicio 2014, las autoridades municipales de Santa Catarina Pinula, no reportaron ninguna transferencia a otros organismos o instituciones.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Para el registro de los ingresos municipales, utiliza el sistema INDIGO, del cual se migran los ingresos diarios percibidos al sistema SICOINGL.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados: 5, anulados: 0, finalizados desiertos: 2 y publicados sin concurso: 375, según reporte de Guatecompras generado de fecha 10 de febrero de 2015.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Código entidad: 1210-0102

Página: 1 de 1
Fecha: 08/01/2015
Hora: 12:00:55p
R008153/98.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	236,952.86	2113 Gastos del Personal a Pagar	410,265.20
1112 Bancos	90,109,762.13		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	90,346,715.00	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	410,265.20
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1131 Cuantías a Cobrar a Corto Plazo	232,997.80	2151 Fondos de Terceros	20,015.09
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo	95,361.17		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	328,359.17	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	20,015.09
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	90,675,074.13	Total de PASIVO CORRIENTE	430,280.29
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1214 Fondos en Fideicomiso	1,023,415.89	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	2,603,411.70
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1,023,415.89	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,603,411.70
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,603,411.70
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	517,314.80	Total de PASIVO	3,033,691.99
1222 Documentos a Cobrar a Largo Plazo	30,796.96	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	548,111.76	3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	128,343,467.79	3112 Resultado del Ejercicio	-7,847,598.51
1232 Maquinaria y Equipo	20,156,080.63	3113 Resaltados Acumulados de Ejercicios Anteriores	111,509,540.46
1233 Tierras y Terrenos	17,452,564.19	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	376,318,501.01
1234 Construcciones en Proceso	25,352,791.29	Total de Patrimonio Municipal	479,980,442.94
1235 Equipo Militar y de Seguridad	314,060.30	Total de PATRIMONIO NETO	479,980,442.94
1237 Otros Activos Fijos	7,497,463.76	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	483,014,134.93
1238 Bienes de Uso Común	191,651,104.99	Total Pasivo + Patrimonio	483,014,134.93
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	390,767,533.15		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	392,339,060.80		
Total de ACTIVO	483,014,134.93		
Total ACTIVO	483,014,134.93		





Mario Joaquín Martínez Guzmán
Director A.F.M.

J. García
Lic. José Antonio Coro García
Alcalde Municipal



Elsa Maybela Cuyuch Concuá
Contador General



Belen Pradelina Fuentes Mazariegos
Auditor Interno



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
 Código entidad: 1210-0102

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 08/01/2015
 Hora: 03:46:39p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	113,338,509.41
5100	INGRESOS CORRIENTES	113,338,509.41
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	54,968,008.51
5111	Impuestos Directos	53,116,530.96
5112	Impuestos Indirectos	1,851,477.55
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38,920,623.85
5122	Tasas	32,082,108.03
5123	Contribuciones por mejoras	564,978.12
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	242,444.76
5126	Multas	5,731,998.69
5129	Otros Ingresos no Tributarios	299,094.25
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9,809,522.48
5142	Venta de Servicios	9,809,522.48
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,159,862.04
5161	Intereses	1,159,862.04
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,480,492.53
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,480,492.53
6000	GASTOS	121,186,107.92
6100	GASTOS CORRIENTES	121,186,107.92
6110	GASTOS DE CONSUMO	106,821,919.30
6111	Remuneraciones	30,626,994.75
6112	Bienes y Servicios	47,501,946.19
6113	Depreciación y Amortización	28,692,978.36
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,775,796.31
6121	Intereses y Comisiones	805,075.48
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	498,120.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	572,456.47
6124	Otros Alquileres	2,900,144.36
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	9,158,116.95
6142	Otras Pérdidas	9,158,116.95
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	430,275.36
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	430,275.36
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,847,598.51

Elsa Marcela Cuyuch Concu
 Contador General



Mario Joaquín Marroquín
 Director AFIM



Licda. Belén Pradelina Fuentes Mazariegos
 Auditor Interno



Lic. José Antonio Coro García
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	192,350,000.00	64,295,483.03	256,645,483.03	167,513,819.94
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	63,047,200.00	0.00	63,047,200.00	54,998,008.51
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,005,000.00	0.00	46,005,000.00	38,920,623.85
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,422,800.00	0.00	3,422,800.00	3,141,587.79
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	6,470,000.00	0.00	6,470,000.00	6,667,924.69
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	305,000.00	0.00	305,000.00	1,159,862.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,112,500.00	0.00	9,112,500.00	8,480,482.53
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63,987,500.00	8,330,900.00	72,318,400.00	54,175,310.53
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	55,964,583.03	55,964,583.03	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	192,350,000.00	64,295,483.03	256,645,483.03	133,651,454.28
01	ACTIVIDADES CENTRALES	47,584,645.01	23,870,759.29	71,455,404.30	43,407,026.44
02	PROYECTOS CENTRALES	5,076,353.40	3,878,996.09	6,957,339.49	5,128,261.77
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	76,281,625.34	13,294,301.99	89,575,927.33	53,113,659.44
12	EDUCACION	7,355,720.00	2,564,665.02	9,920,385.02	1,418,155.22
13	RED VIAL	23,134,830.25	11,664,288.45	34,799,118.70	9,669,147.44
14	CULTURA Y DEPORTES	11,702,779.00	5,040,858.74	16,743,637.74	4,132,857.46
15	SALUD	3,589,073.00	1,009,075.93	4,598,148.93	1,182,426.23
16	SEGURIDAD	11,106,174.00	272,547.52	11,378,721.52	9,588,021.40
17	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	500,000.00	2,500,000.00	3,000,000.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6,017,000.00	200,000.00	6,217,000.00	6,011,898.88
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				33,862,366.66

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	167,513,819.94
EGRESOS EJECUTADOS	133,651,454.28
superavit/deficit presupuestario	<u>33,862,366.66</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado del periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, un Superavit Presupuestario de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

Mario Joaquín Marroquín Guerra
 Director AFIM

Vo.Bo. Lic. José Antonio Cero García
 Alcalde Municipal

Licda. Belén Pradelina Fuentes Mazariegos
 Auditora Interna



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. POR EL MES TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas en el artículo 1; La presente ley tiene por objeto establecer normas para los sistemas presupuestarios, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y de crédito público a efecto de: realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Artículo 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público que integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Para Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema presupuesto, contabilidad y tesorería respectivamente. El Sistema de Contabilidad Integrada es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

Esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, las cuales están integradas por cuentas monetarias abiertas en los bancos del sistema para fines específicos.

Al 31 de Diciembre del 2014, el saldo de la Cuenta Bancos asciende a **Q 90,109,762.10**

Cuenta Monetaria	A nombre de	Valor
10990785685	Multas Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q 5,517.91
20620356230	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q 4,507,523.41
270778027	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q 359,392.61





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



270787051	Multas de tránsito Muni. Santa Catarina P.	Q	50,201.65
4500001757	Municipalidad de Santa Catarina Pinula Boleto de Ornato	Q	7,197.00
3406013262	Multas Municipalidad de Santa Catarina P.	Q	211,142.13
3572000366	IUSI Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	7,809.02
3572011761	Municipalidad de Santa Catarina Pinula Cut	Q	60,842,557.91
8100025029	Multas Municipalidad Santa Catarina Pinula	Q	30,365.17
830240490	Multas Municipalidad Santa Catarina Pinula	Q	15,448.51
830312583	Municipalidad de Santa Catarina Pinula IUSI	Q	20,670.89
900581737	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	255,841.65
901157941	Municipalidad de Santa Catarina Pinula (Multas)	Q	-
901157966	Municipalidad de Santa Catarina Pinula (IUSI)	Q	33,789.67
3040081132	Municipalidad Santa Catarina Pinula Multas	Q	23,579.50
3040081140	Municipalidad Santa Catarina Pinula IUSI	Q	-
850005061	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	23,583,989.59
6002019883	Multas tránsito Santa Catarina Pinula	Q	33,250.86
9150066897	Municipalidad Santa Catarina Pinula IUSI	Q	93,976.29
1018671	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	1,852.46
1026607	IUSI Municipalidad de Santa Catarina Pinula	Q	25,655.87





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



**NOTA No. 7
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO (1230)**

Esta cuenta registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Adicionalmente este rubro incluye el valor de la cuenta contable Construcciones en Proceso por Q 25,352,791.29 los cuales no están incluidos en el libro de los inventarios físico, por estar aún en la fase de construcción.

Cuenta Contable	Descripción	Valor Q
1231	Propiedad y planta en operación	Q 128,343,467.79
1232	Maquinaria y equipo	Q 20,156,080.63
1233	Tierra y terrenos	Q 17,452,564.19
1234	Construcciones en proceso	Q 25,352,791.29
1235	Equipo militar y de seguridad	Q 314,060.50
1237	Otros activos fijos	Q 7,497,463.76
1238	Bienes de uso común	Q 191,651,104.99
Total propiedad planta y equipo		Q 390,767,533.15

**NOTA No. 8
 RETENCIONES (2113)**

En cuanto a las retenciones a favor de entidades del sector público y privado, al 31 de Diciembre del 2014 reportan el siguiente saldo:

CONCEPTO	MONTO Q.
Banco de los Trabajadores	Q 143,400.61
Timbres y Papel Sellado	Q 3,300.00
Cuotas I.G.S.S.	Q 77,917.20
Prima de fianza	Q 1,552.66
Impuesto sobre la renta	Q 63,878.89
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 15,235.09
Retenciones judiciales	Q 86,712.50
Otras deducciones	Q 4,369.15
Impuesto sobre la renta en relación de dependencia	Q 13,899.10
TOTAL	Q 410,265.20

ADMINISTRACIÓN
 2012-2016

¡Estamos Avanzando!





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



NOTA No. 9

PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (2232)

Al 31 de Diciembre del 2014, se tiene contrato un préstamo con el Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM) para la construcción del mercado municipal, préstamo que presenta un saldo de Q. 2,603,411.70

NOTA No. 10

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal 2014 y como resultado al 31 de Diciembre del 2014, el Patrimonio Municipal es de **(Q7,847,598.51)**

NOTA No. 11

INGRESOS (5000)

Como se refleja en el correspondiente Estado de Resultados comprendido del 01 enero al 31 de Diciembre del 2014, los ingresos están integrados de la forma siguiente:

Cuenta Contable	Descripción	Monto Q.	%
5111	Impuestos directos	53,116,530.96	46.87
5112	Impuestos indirectos	1,851,477.55	1.63
5122	Tasas	32,082,108.03	28.31
5123	Contribución por mejoras	564,978.12	0.51
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	242,444.76	0.21
5126	Multas	5,731,998.69	5.06
5129	Otros ingresos no tributarios	299,094.25	0.26
5142	Venta de servicios	9,809,522.48	8.66
5161	Intereses bancarios	1,159,862.04	1.02
5172	Transferencias corrientes del sector publico	8,480,492.53	7.47
TOTAL		113,338,509.41	100





1a. Calle 5-50, zona 1 Santa Catarina Pinula, Guatemala C.A.
 PBX: (502) 2411-1000, Call Center: 1525
 www.scp.gob.gt, www.egobierno.scp.gob.gt



NOTA No. 12

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2014 los egresos están integrados por renglones que comprenden estas erogaciones los cuales se encuentran integrados de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Monto Q.	%
6111	Remuneraciones	30.626.994.75	25.27
6112	Bienes y servicios	47.501.946.19	39.20
6113	Depreciación y Amortización	28.692.978.36	23.68
6121	Intereses y comisiones	805.075.48	0.66
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	498.120.00	0.41
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	572.456.47	0.47
6124	Otros Alquileres	2.900.144.38	2.39
6142	Otras Perdidas	9.158.116.95	7.56
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	430.275.36	0.36
TOTAL		121,186,107.92	100

Elsa Marcela Cuyuch Concut
 Contador Municipal

Mario Joaquín Marroquín Guerra
 Director de AFIM

Licda. Belen Pradelina Fuentes Mazariegos
 Auditoría Interna



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conformación inadecuada de expedientes de personal

Condición

De acuerdo a la muestra, se revisaron expedientes de personal suministrados por Recursos Humanos, en los cuales se detectó la falta de algunos de los siguientes documentos: a) Contratos de trabajo; b) acuerdo de aprobación; c) Acreditación de la preparación técnica, profesional o estudios realizados; d) Colegiado Activo; e) Fotocopia reverso del título o títulos obtenidos, en donde se identifique el registro respectivo en la Contraloría General de Cuentas; f) Original de constancia de antecedentes penales y policíacos; h) Fichas de Registro de personal carecen de: evaluaciones de desempeño, ingresos o remociones, capacitaciones recibidas, vacaciones, suspensiones del IGSS, permisos, amonestaciones, sanciones y otros.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. “

La Norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información...”.

Causa

El Jefe de Recursos Humanos, no ejerce un adecuado control sobre los expedientes del personal para mantenerlos completos y actualizados.



Efecto

Falta de información y documentación actualizada en los expedientes del personal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa, para que los expedientes del personal permanente y temporal, se encuentren actualizados y cuenten con la documentación correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de abril de 2015, los responsables de la administración de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala: Mario Joaquín Marroquín Guerra, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Ada Pamela Contreras Urbina de Novoa, Directora Administrativa y Belen Pradelina Fuentes Mazariegos, se manifestaron de la forma siguiente:

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados de forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información...”

El acuerdo antes citado, claramente indica que cada unidad administrativa está facultada para crear la forma en la que archivará la documentación. En consecuencia, la dirección administrativa, archiva de manera independiente sus documentos de manera ordenada y lógica, lo cual facilita la ubicación de los mismos.

Por medio del oficio No. DAM-SCP-63-2015, fueron requeridos los expedientes de algunos empleados municipales, con remuneración en el renglón presupuestario 011 y 022, en dicho oficio no se requirió de manera específica los documentos que describen en la condición del hallazgo: Contrato de trabajo, acuerdo de aprobación, colegiado activo, copia del título, entre otros.

Es importante reiterar que los documentos citados en el párrafo anterior, se encuentran archivados de manera independiente, lo cual facilita su localización; para el efecto, me permito adjuntar, fotocopia de dichos documentos, para que se pueda verificar su existencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los argumentos y documentos presentados no lo desvanecen, por las razones siguientes: Los documentos utilizados para desvanecer el hallazgo, vienen incompletos, en vista que el título del profesional adjunto no cuenta con el sello de haberlo presentado a la Contraloría General de



Cuentas, no se adjuntan los antecedentes penales y pliciacos, no se adjuntan contratos de trabajo, etc.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ADA PAMELA CONTRERAS URBINA NOVOA	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en operación, registro y control de combustible

Condición

Al analizar el renglón presupuestario 262 Combustibles y lubricantes, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad adquirió por ese concepto, la cantidad de Q.2,637,175.61 para diferentes actividades; sin embargo, el control establecido por la Municipalidad no respalda adecuadamente el gasto en vista de que los documentos adjuntos al cheque con que se efectúa el pago correspondiente, son listados y vales de la gasolinera, no de la Municipalidad. Al indagar al respecto, los controles los llevan por aparte, pero también tienen deficiencias en los registros ya que en varios vehículos existen situaciones, tales como: a pesar de no consumir la cantidad solicitada, en las siguiente semana se autoriza el mismo valor; el kilometraje anotado es el mismo en varias semanas; no se anota kilometraje, odómetro en mal estado, falta de firma en algunos vales.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Título II Principios de Control Interno, Numeral 9 Aplicación a los Sistemas Contables Integrados, Literal d) Uso de Cuentas de Control, establece: "La



apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en sí; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar al nivel de detalle que la operación Requiera”.

Causa

Incumplimiento a la normativa de control, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Directora Administrativa, al no implementar los procedimientos de control interno que permitan verificar y llevar registro del consumo de combustibles y lubricantes

Efecto

Riesgo de utilizar en forma inadecuada los combustibles y lubricantes, afectando con ello el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Directora Administrativa para que establezca un sistema de control interno, que permita conocer la cantidad de los combustibles y lubricantes que cada uno de los vehículos municipales consumen.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de abril de 2015, los responsables de la administración de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala: Mario Joaquín Marroquín Guerra, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Ada Pamela Contreras Urbina de Novoa, Directora Administrativa y Belen Pradelina Fuentes Mazariegos, se manifestaron de la forma siguiente:

El sistema de abastecimiento utilizado por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, permite ejercer un mejor control del consumo de combustible. Ya que se abastece únicamente al vehículo y piloto designado, así como hasta la cuota límite autorizada.

En cuanto a la asignación, el procedimiento establece que cada Director realiza un requerimiento de asignación semanal de cuota para los vehículos a su cargo, de acuerdo a la programación de las actividades a realizar. Y como bien lo mencionaba anteriormente, es una cuota límite, si el vehículo no consume el total de su asignación, está no es cobrada, ni acumulada. Me permito adjuntar copia de un requerimiento, como ejemplo.

Asimismo, la Municipalidad recibe el informe proporcionado por la gasolinera, el



cual es revisado a detalle. La Dirección Administrativa, realiza un informe de consumo por Dependencia, tanto en galones como en quetzales, y se actualiza el informe general, el cual se adjunta al expediente semanal. Me permito adjuntar copia de un informe, como ejemplo.

En cuanto a falta de firma en tickets, me permito manifestar que todos son firmados por cada piloto responsable, lo cual consta en el expediente original en posesión del Departamento de Contrataciones, puesto que los informes que acompañan el cheque son copias, es posible que el papel sensibilizado de algunos tickets no haya funcionado bien.

El proceso de abastecimiento de combustible cumple con los objetivos; proporcionar del carburante a los vehículos a servicio de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula por medio de un proceso transparente, seguro y confiable.

De acuerdo al procedimiento expuesto anteriormente se puede verificar que es una actividad que realiza la Dirección Administrativa y se encuentra dentro de las funciones del manual correspondiente, por lo que se solicita desligar de este hallazgo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los argumentos y documentos presentados no lo desvanecen, por las razones siguientes: las explicaciones manifestadas por los responsables no demuestran un adecuado control en el uso de combustibles y prevalecen las deficiencias manifestadas por la comisión de Auditoría, se desliga del hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ADA PAMELA CONTRERAS URBINA NOVOA	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 3

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Durante la revisión efectuada a los documentos que amparan los gastos incurridos en el ejercicio 2014, se comprobó que existe deficiencia en el soporte de la documentación que ampara los egresos, toda vez que las Solicitudes de Requerimiento de insumos al Almacén Municipal únicamente están firmadas por el



Alcalde Municipal, faltan las firmas de las siguientes personas: el que solicita, el que autoriza en bodega y el que autoriza el presupuesto.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, subnumerales 2.4 Autorización y Registro de operación: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” y

2.6 Documentos de Respaldo: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Falta de control por el departamento de compras de la Municipalidad, a través del formulario ya que la Solicitud de Requerimiento, no llena los requisitos legales y administrativos, al no ser firmada por los responsables del proceso.

Efecto

Discrecionalidad en el proceso de compra al no contar con un adecuado control para el procedimiento de compra.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditor Interno, para que previo a la autorización de cualquier pago, la documentación de soporte llene los requisitos legalmente establecidos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de abril de 2015, los responsables de la administración de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala: Mario Joaquín Marroquín Guerra, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Ada Pamela Contreras Urbina de Novoa, Directora



Administrativa y Belen Pradelina Fuentes Mazariegos, se manifestaron de la forma siguiente:

El documento oficial que el ministerio de Finanzas Públicas utiliza en la plataforma SICOIN GL y que está estipulado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- primera versión, es la orden de compra, que en el caso de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula incluye las siguientes firmas: del Director o jefe solicitante, del encargado de presupuesto, firma del contador General, firma del jefe del departamento de compras o contrataciones, la firma del Director de la Afim y la firma del Alcalde Municipal.

Así mismo es importante mencionar que adicional a las órdenes de compra entre la documentación que ampara los egresos se incluye: la “Solicitud de Requerimiento, Departamento de Compras” por medio del cual el Alcalde Municipal da el visto bueno para realizar la compra y sirve de soporte para realizar la orden de compra; y la “Solicitud de Bienes y/o Materiales de Bodega Municipal” con lo cual son retirados los insumos de la bodega, éste último formulario incluye la firma de las siguientes personas: Solicitante, Director o Jefe, Encargado de Bodega y de la persona que autoriza.

Derivado de lo antes expuesto, se está dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2 Normas Aplicables a los sistemas de Administración General subnumeral 2.4 Autorización y Registro de operación. Se adjuntan copias de las órdenes de compra, Solicitud de Requerimiento, Departamento de Compras y Solicitud de Bienes y/o Materiales de Bodega Municipal con todas las firmas correspondientes.

En oficio sin número de fecha 27 de abril de 2015, los responsables de la administración de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala: Sergio René Suárez Soria, Ex Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, se manifestó de la forma siguiente:

Derivado de la notificación mediante el Oficio DAM-SCP-71-2015, mediante Nota de Auditoría No. 23-2014 de fecha 17 de enero de 2014, el Lic. Sergio Suárez Soria, a esa fecha Auditor Interno de la municipalidad de Santa Catarina Pinula procedió a girar instrucciones de cumplimiento al señor Mario Joaquín Marroquín Guerra Director de AFIM, con copia al despacho de Alcaldía, para el efecto se le citó literalmente lo siguiente: “El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno, en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, establece: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”.

“La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.



El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal segunda versión - MAFIM - en numeral 6.2.3. Documentos de Soporte indica: “Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar “cancelado” a dichos documentos”.

Así mismo se le hizo énfasis de tomar en consideración lo citado en los párrafos precitados, por lo cual se le recalcó que era de suma importancia realizar pagos que contarán con la documentación legal que los respalde, con el objeto de evitar la imputación de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas. Para el efecto adjunto fotocopia simple de la Nota de Auditoría No. 23-2014 de fecha 17 de enero de 2014, con copia al despacho de alcaldía.

Adicionalmente, el día 29 de enero de 2014 mediante oficio No. 018-2014 de fecha 29 de enero de 2014, con copia al despacho de Alcaldía, nuevamente se le reiteró al Director de AFIM, señor Mario Joaquín Marroquín Guerra, que velara por ejercer un adecuado y oportuno cumplimiento, respecto a lo solicitado en la Nota de Auditoría No. 23-2014 de fecha 17 de enero de 2014, con el objeto de evitar la imputación de hallazgos por parte el ente fiscalizador, haciéndole mención que el incumplimiento de las mismas es sujeto de sanción de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Para el efecto adjunto fotocopia simple del Oficio No. 018-2014 de fecha 29 de enero de 2014, con copia al despacho de Alcaldía.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los argumentos y documentos presentados no lo desvanecen, por las razones siguientes: Existe el formulario Solicitud de Requerimiento, el cual requiere de firmas de las personas responsables puesto que se colocan los nombres de estas por lo tanto tienen que firmar para avalar su responsabilidad. En los argumentos presentados por el Lic. Sergio René Suárez Soria, menciona el envío de la Nota de Auditoría No. 23-2014 en donde recomienda atender lo establecido en el Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, en el oficio No. 018-2014 se recuerda atender lo indicado en la Nota de Auditoría No. 23-2014; el argumento del Lic. Sergio René Suárez Soria en ningún momento señala las deficiencias del formulario Solicitud de Requerimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARIO JOAQUIN MARROQUIN GUERRA	3,000.00
EX AUDITOR GENERAL	SERGIO RENE SUAREZ SORIA	2,500.00
AUDITOR INTERNO	BELEN PRADELINA FUENTES MAZARIEGOS	2,500.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 4

Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar

Condición

En la Revisión de la cuenta 1222 Documentos por cobrar a largo plazo, encontramos la existencia de cheques rechazados por valor de Q.30,796.96, de los años 2009, 2011 y 2012 en los cuales la gestión de cobro no ha sido puntual ni concreta.

Criterio

El Acuerdo No. A-09-03, Normas Generales de Control Interno, inciso 1.6 tipos de controles, indica: “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.” Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. El Manual de procedimientos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula Unidad de Auditoría Interna establece: La Dirección de Administración Integrada Municipal, establece y aplica mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes previo y durante la ejecución de las operaciones y proceso de registro, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativa aplicables; las cuales son de observancia oportuna al Rubro de Cheques rechazados. Las atribuciones de Auditoría Interna establecen:.....Que los cheques rechazados sean resguardados adecuadamente y el encargado tenga una bitácora de las acciones tomadas para procurar la recuperación del pago.

Causa

Por la fecha de emisión de los cheques se detecta que no se ha dado seguimiento a una adecuada gestión de cobro.

Efecto

Riesgo de no recuperar el valor de los cheques, que forman parte de los ingresos municipales.



Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditora Interna, para que se realice la respectiva gestión y recuperar el valor de los cheques por la vía administrativa o por la vía legal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de abril de 2015, los responsables de la administración de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala: Mario Joaquín Marroquín Guerra, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Ada Pamela Contreras Urbina de Novoa, Directora Administrativa y Belen Pradelina Fuentes Mazariegos, se manifestaron de la forma siguiente:

La Unidad de Auditoría Interna mediante las Notas de Auditoría 17-2014 y 36-2014 de fecha 16 y 21 de enero respectivamente, solicita a La Dirección Financiera Integrada Municipal DAFIM, dar seguimiento a las cuentas por cobrar; así mismo en el informe SCP-UDAIM-INF-08-2014 se evaluó la recuperación de los cheques rechazados, en donde se verificó que pese a las gestiones realizadas, no se había logrado la recuperación de los cheques de los años 2009, 2011 y 2012.

LA DAFIM, adjunta copia de las notas donde se ha realizado los cobros correspondientes, pero derivado de lo incobrable de dichos cheques ya fueron regularizados con una ajuste contable. (Se adjunta copia reporte R00817494, emitido por el sicoingl.)

En oficio sin número de fecha 27 de abril de 2015, los responsables de la administración de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala: Sergio René Suárez Soria, Ex Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, se manifestó de la forma siguiente:

Derivado de la notificación mediante el Oficio DAM-SCP-71-2015, mediante Nota de Auditoría No. 36-2014 de fecha 21 de enero de 2014, el Lic. Sergio Suárez Soria, a esa fecha Auditor Interno de la municipalidad de Santa Catarina Pinula procedió a girar instrucciones de cumplimiento al señor Mario Joaquín Marroquín Guerra Director de AFIM, con copia al despacho de Alcaldía, para el efecto se le citó literalmente lo siguiente: El artículo 98 literal h) del Decreto 12-2002 Código Municipal preceptúa que la Administración Financiera Integrada Municipal tendrá entre otras, la siguiente atribución: “Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión en el numeral 6.4.4.3. Indica: “Programación Financiera. La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión y evaluación de los flujos de entradas y salidas de Fondos de la Tesorería Municipal...”

Así mismo se le hizo énfasis de tomar en consideración lo citado en los párrafos



precitados, por lo cual se le recalcó que era de suma importancia velar por un adecuado y oportuno seguimiento, en la recuperación de la cartera de créditos en las cuentas corrientes de los tributos, y en general de todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, con el objeto de evitar la imputación de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas. Para el efecto adjunto fotocopia simple de la Nota de Auditoría No. 36-2014 de fecha 21 de enero de 2014, con copia al despacho de alcaldía.

Adicionalmente, el día 29 de enero de 2014 mediante oficio No. 018-2014 de fecha 29 de enero de 2014, con copia al despacho de Alcaldía, nuevamente se le reiteró al Director de AFIM, señor Mario Joaquín Marroquín Guerra, que velara por ejercer un adecuado y oportuno cumplimiento, respecto a lo solicitado en la Nota de Auditoría No. 36-2014 de fecha 21 de enero de 2014, para evitar la imputación de hallazgos por parte el ente fiscalizador, haciéndole mención que el incumplimiento de las mismas es sujeto de sanción de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Para el efecto adjunto fotocopia simple del Oficio No. 018-2014 de fecha 29 de enero de 2014, con copia al despacho de Alcaldía.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los argumentos y documentos presentados no lo desvanecen, por las razones siguientes: los cheques mencionados en el hallazgo tienen fechas de los años 2,009; 2,011 y 2,012 y las notas de auditoría tienen fecha del año 2,014 al igual que las gestiones realizadas para recuperar el monto de los cheques. Los argumentos presentados por el Lic. Sergio René Suárez Soria no indican atender en forma directa los cheques mencionados en el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARIO JOAQUIN MARROQUIN GUERRA	3,000.00
EX AUDITOR GENERAL	SERGIO RENE SUAREZ SORIA	2,500.00
AUDITOR INTERNO	BELEN PRADELINA FUENTES MAZARIEGOS	2,500.00
Total		Q. 8,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01 enero al 31 diciembre de 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ANTONIO CORO GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	VICTOR GONZALO ALVARIZAES MONTERROSO	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PEDRO PEÑA HERNANDEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	GERARDO AUDILIO DE PAZ PIRIL	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
5	AUGUSTO SILVESTRE RAMIREZ	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HECTOR AUGUSTO JAIME DE PAZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MANUEL DE JESUS BARILLAS GUZMAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARIO JOAQUIN MARROQUIN GUERRA	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ADA PAMELA CONTRERAS URBINA NOVOA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	WALTER MANFREDO RODAS VASQUEZ	DIRECTOR DMP	01/10/2014 - 31/12/2014
12	SERGIO RENE SUAREZ SORIA	EX AUDITOR GENERAL	01/01/2014 - 31/12/2014
13	BELEN PRADELINA FUENTES MAZARIEGOS	AUDITOR INTERNO	18/08/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA
Auditor Gubernamental

Lic. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

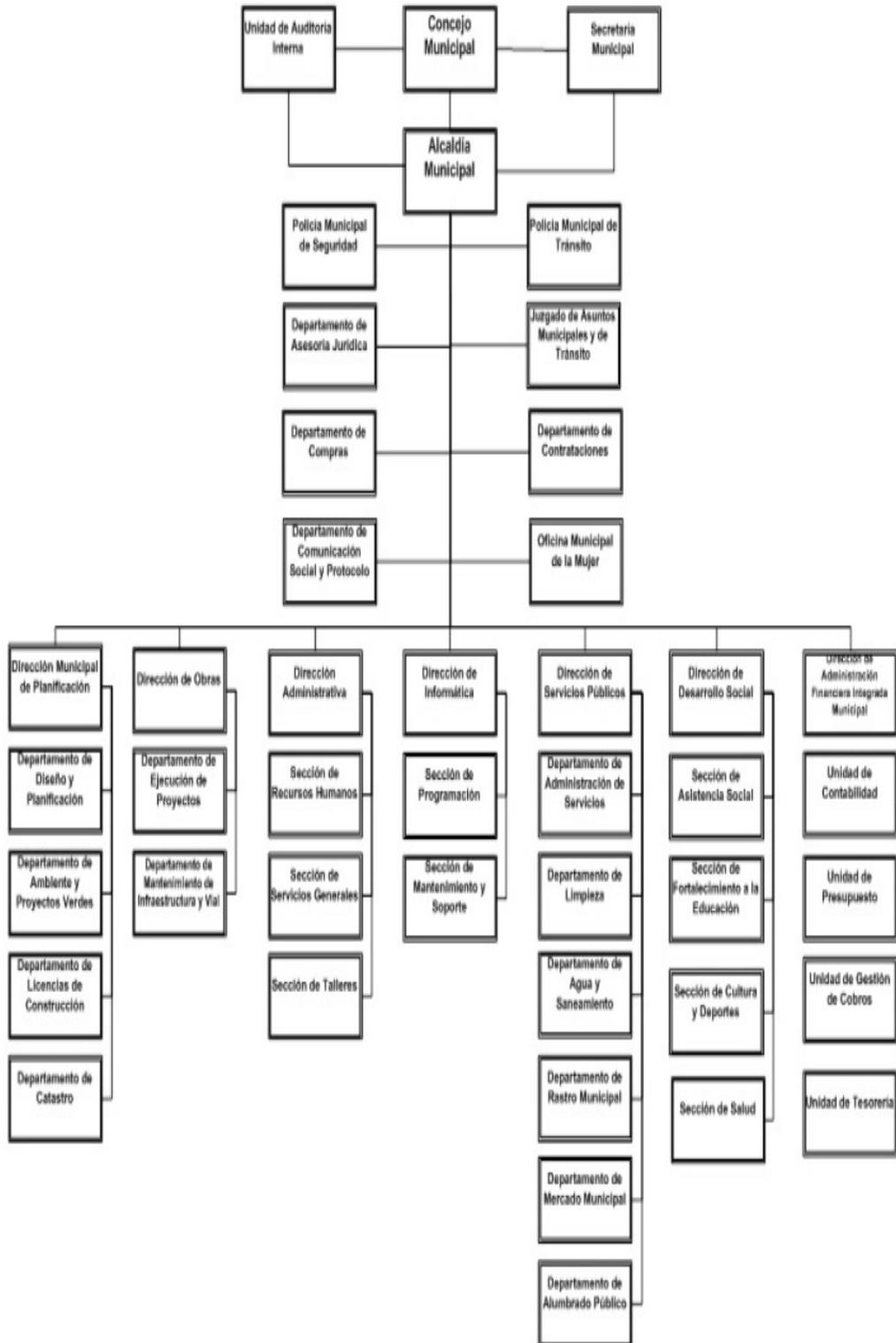
Hacer de Santa Catarina Pinula un Municipio más justo, equitativo, sostenible en un ambiente sano, de paz y respeto, promoviendo el desarrollo integral, impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad pinulteca.

Misión (Anexo 2)

Somos un Gobierno Municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO A TRAVÉS DE FIDUCIARIO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014		% DE AVANCE ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	12038	CONSTRUCCION EDIFICIO (BODEGAS MUNICIPALES) CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA	15	26/06/2014	10% CONSTITUCIONAL, IVA PAZ, SALDOS DE CAJA	CONSTRUCTORA GUERRA, S.A.	28/07/2014	23/05/2015	Q. 8,957,338.49		Q. 5,128,291.77	57	70	
2	13472	CONSTRUCCION POZOS(8) ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA	25	31/07/2014	10% CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE DESARROLLO	HIDROPOZOS, S.A.	26/09/2014	22/07/2015	Q. 2,891,580.00		Q. 1,938,996.00	57	91	
3	13171	CONSTRUCCION POZO(8) CABECERA MUNICIPAL ZONA 1, SANTA CATARINA PINULA	26	31/07/2014	FONDOS PROPIOS, CONSEJO DE DESARROLLO, SALDOS DE CAJA	HIDROPOZOS, S.A.	04/09/2014	31/07/2015	Q. 8,957,338.49		Q. 5,128,291.77	57	80	
4	13474	REHABILITACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE ALDEA DON JUSTO Y SECTOR 6 ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA)	36	18/09/2014	10% CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE DESARROLLO	VIMERCO	22/10/2014	19/05/2015	Q. 7,149,048.95		Q. 1,429,805.99	20	85	
5	12551	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA CONDUCCION, DEL POZO DE LA ALDEA LA FUERTE PARADA, SANTA CATARINA PINULA)	14	26/06/2014	10% CONSTITUCIONAL, IVA PAZ, FONDOS PROPIOS, SALDOS DE CAJA	VIMERCO	28/07/2014	24/03/2015	Q. 9,097,311.62		Q. 7,898,107.00	87	80	
6	96002	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCION DEL POZO DE LA ALDEA FUERTE PARADA, SANTA CATARINA PINULA)	25	04/09/2013	CONSEJO DE DESARROLLO, SALDOS DE CAJA	CECON	27/09/2013	23/02/2014	Q. 5,334,348.92	Q. 3,554,189.49	Q. 1,780,172.52	100	100	
7	102196	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO EDUCATIVO (ESCUELAS E INSTITUTOS) EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	26	04/09/2013	CONSEJO DE DESARROLLO, SALDOS DE CAJA	CONSTRUCTORA GUERRA, S.A.	27/09/2013	21/03/2014	Q. 6,897,027.79	Q. 4,442,279.34	Q. 1,654,284.45	100	100	
8	14588	MEJORAMIENTO CALLE DEL ORFANATO VALLE DE LOS ANGELES, SAN JOSE EL MANZANO, SANTA CATARINA PINULA	48	19/17/2014	IVA PAZ, FONDOS PROPIOS, SALDOS DE CAJA	OPCION TECNICA, S.A.			Q. 8,125,000.00			0	0	
9	13470	MEJORAMIENTO CALLE DEL ORFANATO VALLE DE LOS ANGELES, SAN JOSE EL MANZANO, SANTA CATARINA PINULA	35	18/09/2014	10% CONSTITUCIONAL, IVA PAZ, CONSEJO DE DESARROLLO, SALDOS DE CAJA	UNIDAD DE CONSTRUCCION, S.A.	22/10/2014	20/03/2015	Q. 3,530,376.89		Q. 1,926,097.12	55	90	
10	118048	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA	19	25/07/2013	CONSEJO DE DESARROLLO, SALDOS DE CAJA	SERVICIOS CONSOLIDADOS	23/09/2013	19/01/2014	Q. 14,034,470.65	Q. 7,346,793.53	Q. 6,897,897.12	100	100	
11	13271	MEJORAMIENTO CALLE EN CABECERA MUNICIPAL, ALDEA CUCHULA DEL CARMEN Y ALDEA EL CAÑON, SANTA CATARINA PINULA	37	18/09/2014	SALDOS DE CAJA	PAVIMENTOS DE GUATEMALA, S.A.	23/10/2014	20/01/2015	Q. 1,829,400.00		Q. 395,880.00	20	0	
12	134702	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES ALDEA EL DUEBLITO, SANTA CATARINA PINULA	23	31/07/2014	FONDOS PROPIOS, CONSEJO DE DESARROLLO, SALDOS DE CAJA	CECON	26/09/2014	23/03/2015	Q. 8,549,614.59		Q. 1,798,927.97	20	55	
13	13291	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES ALDEA LA SALVADORA II, SANTA CATARINA PINULA	34	18/09/2014	10% CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE DESARROLLO, SALDOS DE CAJA	OPCION TECNICA, S.A.	23/10/2014	20/05/2015	Q. 1,700,000.00		Q. 750,079.32	45	53	
14	92553	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SAN JOSE EL MANZANO, SANTA CATARINA PINULA	56	30/11/2012	SALDOS DE CAJA	ACCESO	27/11/2012	24/06/2013	Q. 5,003,096.28	Q. 4,158,531.13	Q. 844,565.15	100	100	
15	14588	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD EN CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA	46	24/11/2014	FONDOS PROPIOS	TECNI ARQ	30/12/2014	27/02/2015	Q. 1,387,550.00			0	0	



ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTES DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO A TRAVES DE FIDUCIARIO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DE EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
16	10483	EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA	41	25/11/2013	SALDOS DE CAJA	AGROPOZOS	12/02/2014	03/04/2014	Q. 1,421,624.00	Q.	1,421,624.00	100	%	100
17	5285	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B EN LA ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA	1	06/01/2013	CONSEJO DE DESARROLLO	OPCION TECNICA, S.A.	31/01/2013	28/07/2013	Q. 4,381,617.52	Q.	662,270.78	100	%	100

LUGAR Y FECHA: SANTA CATARINA PINULA, 27 DE ENERO 2015

[Firma]
 F. LIC. JOSE ANTONIO CORRALA
 ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
 F. MANUEL MANFRED JORDAN VASQUEZ
 DIRECTOR CNP

[Firma]
 F. LICDA. BELEN RADELLA PIENTES IZARREGOCHE
 AUDITORA INTERNA

[Firma]
 F. MANUEL MANFRED JORDAN VASQUEZ
 DIRECTOR CNP



ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTES DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	
												VALOR	%
1	145558	AMPLIACION REDES Y MEDIAS ELECTRICAS DE ABASTECIMIENTO EN LA COMUNIDAD DE ALDEA LA SALVADORA, SANTA CATARINA PINULA	0001338316	02/02/2014	10% CONSTITUCIONAL, SALDOS DE CAJA	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA	03/03/2014	03/06/2014	Q 450,500.00	Q 450,500.00		100	100

LUGAR Y FECHA: SANTA CATARINA PINULA, 22 DE ENERO 2015

F. ARD. WALTER MARTINEZ GONZALEZ VASQUEZ
 DIRECTOR DMP

F. LIC. JOSE ANTONIO CORO GARCIA
 ALCALDE MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION

Stamp: AUDITORIA MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENADA DE ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014		% DE AVANCE ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	145348	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES FINAL QUEBRADA EL CHORRO, ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA	11.00.007.000.001	2014050095	FONDOS PROPIOS	NO APLICA	31/01/2014	30/12/2014	1,056,094.58		767,652.75	73	%	76
2	138340	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE I, ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA	11.00.014.000.001	2013080394	SALDOS DE CASH	NO APLICA	28/02/2013	SEPTIEMBRE 2015	714,000.00	207,450.77		29	%	76
3	120616	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (COLECTOR), COLONIA SANTA CATARINA PINULA	11.00.015.000.001	2014110116	FONDOS PROPIOS, SALDOS DE CASH	NO APLICA	27/11/2014	JUNIO 2015	2,000,000.00		315,410.45	16	%	13
4	145527	CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA	13.00.002.000.001	2014110115	FONDOS PROPIOS	NO APLICA	27/11/2014	SEPTIEMBRE 2015	1,500,000.00		183,435.77	12	%	3
5	168045	MEJORAMIENTO CALLE (APLICACION DE BALASTRO) EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA		2014050010	10% CONSTITUCIONAL	NO APLICA	13/05/2014	30/12/2014	700,000.00		668,047.43	77	%	68

ALCALDIA
DEPARTAMENTO DE SANTA CATARINA PINULA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
 F. LIC. JOSE ANTONIO GARCIA
 ALCALDE MUNICIPAL

F. MARCO JOAQUIN GUARDIA
 DIRECTOR AJM

PLANIFICACION
 F. ANDRÉS WALTER GEMPERT
 DIRECTOR SAMP

F. LICDA. BELEN PATRICIA MORALES MARRIENEGOS
 AUCTORA INTERNA



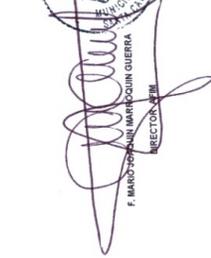
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVOS INTANGIBLES)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

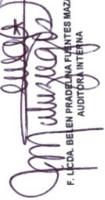
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014		% DE AVANCE RISCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1														

NO HAY INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVOS INTANGIBLES) EN EL PERIODO FISCAL 2014


F. LIC. JOSE ANTONIO CORRO GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL


F. MIRO SOLIMAN MARICOULIN GUERRA
DIRECTOR D.F.M.

LUGAR Y FECHA: SANTA CATARINA PINULA, 24 DE ENERO 2015
F. ARQ. WALTER MANFREDO RODAS VASQUEZ
DIRECTOR D.M.P.


F. LICDA. BEBEN PRADELLANA FUENTES MAZARIEGOS
AUDITORA INTERNA

